

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2613352

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Notario Suplente de la Décimo Novena Notaría de Santiago del Titular PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, con oficio en calle Bandera N° 341, oficina 352, Santiago, certifica: Que, por escritura pública suscrita ante mí, bajo el Repertorio N° 7551, con fecha 11 de FEBRERO del año 2025, comparece: Doña CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, chilena, soltera, cédula de identidad 16.572.089-K, Diseño de moda Av. Vicuña Mackenna N°8570, departamento N°91, de la comuna de La Florida Región Metropolitana, don DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número 18.839.859-6, Ingeniero en Automatización y Control, domiciliado en calle Boris Bravo Justiniano N°9583, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana y doña VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, chilena, soltera, cédula nacional de identidad 16.369.658-4, comerciante, domiciliada Pasaje Barómetro N°945, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones: RAZÓN SOCIAL: El nombre de la sociedad será "BURBUJAS SERVICIOS INTEGRALES SPA", y podrán usar el nombre de fantasía de "BURBUJAS". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. OBJETO SOCIAL: Del Objeto Social. El objeto social será: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de todo tipo de servicios de aseo y mantención en general; b) La explotación del ramo de limpieza industrial mediante la prestación de servicios a terceros, bien sea con personal propio o ajeno; c) La prestación de servicios de aseo integral, técnico, profesional y de consultoría; d) La comercialización, importación, exportación, arriendo, distribución y reparación de maquinarias y productos destinados al aseo industrial; e) Elaboración de planes y programas, evaluación y ejecución de proyectos relacionados con la mantención y aseo de todo tipo de instituciones públicas o privada, empresas, oficinas o personas naturales; f) Creación y mantención de jardines, interiores y exteriores, servicios de paisajismo y decoración de ambientes; g) Convenios de atención primaria a instituciones públicas y privadas; h) Compra, venta, comercialización y distribución de insumos y productos relacionados con el rubro; I) Compra y venta, adquisición, construcción, tener y dar en arrendamiento, concesión, administración y explotación de toda clase de inmuebles y lugares físicos para la ejecución y consecución del objeto social; j) Compra y venta, producción, adquisición, enajenación, comercialización, explotación o inversión en toda clase de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, complementaria y/o necesaria para la industria de la mantención y aseo relacionados con el objeto social; k) Representación en el país de todo tipo de compañías, empresas u organizaciones nacionales y extranjeras dedicadas a rubros relacionados con el objeto social; l) La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; m) La realización inversiones inmobiliarias, celebrar respecto de ellas toda clase de actos y contratos y efectuar en los bienes que adquiera todas las operaciones inmobiliarias que se estime pertinentes, con la facultad de administrar dichas inversiones y sus frutos, ya sea por cuenta propia o ajena, relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; n) Efectuar toda clase de inversiones mobiliarias como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, cuotas en fondos mutuos, debentures y en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos, relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; ñ) La constitución o participación en sociedades; o) La celebración y ejecución de toda clase de actos, contratos y negocios, civiles y comerciales, afines o derivados, que digan relación con la empresa en cuestión y que sean conducentes, útiles y/o necesarios, directa o indirectamente, a la consecución de los fines sociales; p) En general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o

CVE 2613352

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los Estatutos. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL: Capital y Acciones. El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000, dividido en 3000 acciones nominativas sin valor nominal, de igual valor, las cuales se suscriben de la siguiente manera: CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social, DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social y VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social. ADMINISTRACION: La representación, administración de la sociedad y el uso de su razón social les corresponderá a los accionistas CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, don DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, y doña VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, quienes actuando conjunta o indistintamente en la sociedad de acuerdo a lo dispuesto y los términos señalados en estos estatutos. Los administradores anteponiendo la razón social a su firma tendrán amplias facultades de administración y disposición del artículo décimo cuarto de este instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- SANTIAGO, 13 de Febrero del 2025. JHC

